

**UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
CHILE**



El Rol de la Convención de los Derechos del Niño en la Legislación Nacional

Memoria de Prueba para optar al
Grado de Licenciado en Ciencias
Jurídicas y Sociales.

Angela Silvana Ricardi Uribe
2006

Introducción.

La situación jurídica de los niños, niñas y adolescentes no ha sido fácil de visualizar a través de la historia mundial. En sus comienzos ni siquiera podíamos hablar de la existencia de estas categorías, pues ellos eran invisibles ante el derecho y estaban sujetos estrictamente al yugo paternal. Posteriormente, durante la Edad Media y hasta principios de los noventa, lograron alcanzar un grado de protección, pero parcial e ineficaz. El alero paterno fue reemplazado por otro paternalismo: el del Estado, que a través de las legislaciones de menores otorgó la calidad de “padre de familia” a los jueces, que amparados en tener un mismo interés que el niño: su protección, cometieron las más graves transgresiones a sus derechos esenciales, privándolos de la dignidad humana que tanto ansiaban resguardar.

En este cielo oscuro aparece la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, como puerta de entrada del niño hacia la ciudadanía plena, enseñándole a desenvolverse en la sociedad y confiando en sus capacidades, reconociéndolo como titular de derechos iguales de importantes que los de los adultos e incluso, se les resguarda doblemente, a través de los mecanismos internacionales generales de protección de derechos humanos y mediante los principios, normas y directrices de éste texto internacional. Esta larga travesía será la que abordaremos durante este trabajo, comenzando por la evolución de los derechos humanos en general; en relación con los derechos de la infancia; y terminando con la influencia que ha ejercido este valioso texto en nuestra legislación nacional.

Capítulo 1.

Evolución de los Derechos Humanos y de la Infancia.

1.1. HISTORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Previo a entrar en detalle sobre el tema principal al que nos convoca el presente trabajo, resulta conveniente analizar, desde una perspectiva histórica, el desarrollo evolutivo que han tenido los derechos humanos a través de los tiempos, análisis que resulta del todo relevante toda vez que la especial protección que se le da a la Infancia en la actualidad, procede de la protección general que otorgan los textos internacionales generales sobre Derechos Humanos, existiendo entre éstas una relación de género a especie, y que surge como consecuencia de la necesidad de proteger a ciertos grupos de la población de una manera más determinada, específica, siendo ante todo protecciones complementarias y en ningún caso sustitutivas.

Conviene entonces iniciar nuestro análisis dando una definición de Derechos Humanos. Para Antonio Truyol y Serra *“Decir que hay derechos humanos o derechos del hombre..., equivale a afirmar que existen derechos fundamentales que el hombre posee por el solo hecho de ser hombre, por su propia naturaleza y dignidad, derechos que le son inherentes y que, lejos de nacer de una concesión de la sociedad política, han de ser por ésta consagrados y garantizados”*.¹

La precisión de la anterior definición sólo pudo ser fruto de un complejo proceso histórico, donde paulatinamente se ha reconocido y garantizado que *“el hombre, por ser hombre, tiene derechos que le son inherentes por su condición humana, y que deben ser respetados por los demás seres humanos, las sociedades y particularmente el Estado”*².

¹ A. TRUYOL Y SERRA, *Estudio Preliminar de los Derechos Humanos. Declaraciones y Convenios Internacionales*, Tecnos, Madrid, 1984, p. 11

² http://www.ciudadesamigas.org/doc_download.php?id=9